



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 12 de enero de 1972

Núm. 5

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLANUEVA DEL REBOLLAR (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 26 de febrero de 1970, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, a partir de la publicación de este aviso y a título provisional, se realiza la entrega de la posesión de las fincas o parte de las fincas de reemplazo que en la pasada campaña agrícola estuvieron sembradas de cereales y que en la actualidad se encuentren de rastrojo.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días siguientes a esta fecha, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Palencia 3 de enero de 1972.—El Jefe de la Delegación, Pablo Lalandá Carrobles.

65

## Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de DICIEMBRE de 1971

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia C.	Paredes de Nava	Ovína	—	—	—	—	—
Fiebre Aftosa	Baños de Cerrato	Bovina	9	—	—	—	9
Peste Porcina C.	Villarramiel	Porcina	2	20	—	14	8
» » »	Palencia	»	45	—	—	—	45

Palencia 5 de enero de 1972.—El Jefe de la Sección (ilegible).

50

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: "Papeleras del Arlanzón, S. A.", calle Mayor del Barrio de Villayuda (Burgos).

De su representante: Don Luis del Río Alonso.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 110 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".



Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, -5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo

de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 27 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas accidental (ilegible).

4132

## Delegación del Ministerio de Industria de Palencia

## SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación que han de llevarse a cabo por el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días que a continuación se indican:

Días del 6 al 11 de Marzo

Núm.	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal	TITULAR	Minas o permisos colindantes o más próximos
3.100	PALENTINA	Cino y otros	95.700	Redondo y otros, de Palencia. - Boca de Huérgano, de León. - Pasaguero, Polaciones, Hermandad de Campoo de Suso y Valle de Cabuérniga, de Santander.	Jorge Valdés Leal	En Santander, ninguna. - En León, Carlos Manuel n.º 9.449 y Mary Pepe n.º 11.052. - En Palencia, todas las existentes en el Partido Judicial de Cervera de Pisuerga, unas por pise y otras por proximidad relativa.
3.103	PRIETA	Cobre	3.360	Boca de Huérgano, de León. - Vega de Liébana, de Santander. - Alba de los Cardaños y Resoba, de Palencia.	Jorge Valdés Leal	Palentina y las por ella afectadas.
3.106	AMP. A PALENTINA	Cobre	4.000	Barruelo de Santullán y Valle de Santullán, de Palencia.	Jorge Valdés Leal	Palentina y las por ella afectadas.

OBSERVACIONES.—1.º Se hace notar que el peticionario de los tres Permisos de Investigación que se publican, es el mismo, afectándose por otra parte entre sí los citados permisos, debido a colindancia o proximidad por lo que, se programan en una sola expedición.

2.º Por interesar a las provincias de León y Santander, se anuncian las operaciones con suficiente antelación para facilitar los trámites correspondientes en las mismas, según determina el artículo 43 del vigente Reglamento general del Régimen de la Minería.

3.º Dada la gran extensión del Permiso de Investigación en Palentina que cubre la casi total superficie del Partido Judicial de Cervera de Pisuerga en el que se encuentran ubicadas la mayoría de las concesiones mineras, el trabajo del campo habrá de prolongarse por bastante tiempo y posiblemente se dividirá en varias expediciones según aconseje la marcha de los trabajos; por lo que las fechas del 6 al 11 de marzo suponen únicamente el inicio de las operaciones.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia 4 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fernández Martínez.

Intereso de todas las Autoridades dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo las citadas operaciones.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

27

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

MONFORTE DE LEMOS

#### Requisitoria

Pedro Sierra Mustapichi, de 24 años, casado, novillero, hijo de Ramiro y Juana, natural y vecino de Barruelo de Santullán, partido de Cervera de Pisuerga (Palencia), encartado en las diligencias previas número 274 de 1971, por estafa, comparecerá en el término de cinco días a ser notificado del auto de encartamiento y constituirse en prisión, a no ser que preste la fianza exigida de 2.000 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura de aquél y de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado y resultas de dichas diligencias.

Monforte de Lemos cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—(ilegible).—El Secretario (ilegible).

28

### Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Rameau Raimond Eudes, de 21 años de edad, natural de Port de France Martineque, soltero, hijo de Rameau y Eduardo y a Eusebia González Rubio,

de 18 años, natural de Horcajo de las Torres (Avila), hija de Melchor e Inocencia, para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato, a fin de recibírseles declaración en diligencias de juicio de faltas número 2/72, por lesiones leves, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar, habida cuenta ignorarse su actual domicilio.

Baños de Cerrato cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

24



## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 de diciembre último, el padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas y edificios en condiciones deficientes de salubridad, decoro y ornato, correspondiente al ejercicio fiscal de 1971, quedan de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

52

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa y debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, se anuncia al público la siguiente subasta:

**OBJETO:** Lo es la enajenación por el sistema de subasta pública de 2.059,94 metros cuadrados de terrenos municipales de propios, sitios en el término de los "Almacenes", de esta localidad, lindantes: izquierda, derecha y fondo, de los terrenos de la Confederación Hidrográfica del Duero, debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuegra, debiendo ser destinados a la construcción de viviendas de tipo social, en número no menor de 50 y en el plazo máximo de tres años, contados a partir de la adjudicación definitiva.

**DURACION DEL CONTRATO:** El adjudicatario se obliga a iniciar los trabajos de edificación en los terrenos que se enajenan, dentro del plazo de 12 meses y a concluirlos como tope máximo, en la fecha de 3 años, a partir en ambos casos de la fecha de adjudicación definitiva.

**FORMA DE LOS PAGOS:** El pago de la adjudicación se realizará en su totalidad por el adjudicatario, dentro del plazo de los sesenta días hábiles siguientes al día de la adjudicación definitiva de la subasta.

**TIPO DE LICITACION:** 300.000 pesetas en alza.

**GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** 6.000 pesetas para la provisional y 12.000 pesetas para la definitiva, constituibles en algunas de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**PROPOSICIONES:** Los que se suscriban para optar a la subasta, se reintegrarán con pólizas de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas y se ajustarán sustancialmente al modelo siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ... (...), enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos

obrantes en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Alar del Rey, para la enajenación de 2.059,94 metros cuadrados, sitios al término de los "Almacenes de la villa", ofrece la cantidad de ... pesetas y se compromete al cumplimiento de las condiciones previstas para la subasta, si le fuere adjudicada.

Fecha y firma.

**PLAZO, LUGAR Y APERTURA PLICAS:** Dentro de los veinte días hábiles siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, teniendo lugar la apertura de plicas a las trece horas del día siguiente hábil.

**PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDIENTE:** Las condiciones técnicas y el expediente tramitado para la enajenación de referencia, así como el pliego de condiciones por el que se ha de regir esta subasta que fue anunciado sin reclamaciones, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 135, de fecha 10 de noviembre de 1971, se encuentra a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**DECLARACION DE CAPACIDAD:** Dentro del sobre, con la oferta económica, deberá acompañarse, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración de capacidad formulada en estos términos:

"El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo juramento y responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Alar del Rey, para la enajenación de terrenos municipales del término de los almacenes de esta villa.—Fecha y firma".

Alar del Rey 28 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Pablo Guaza.

4137

### BOADILLA DE RIOSECO

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el actual ejercicio de 1972, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Boadilla de Río seco 7 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

58

### TARIEGO DE CERRATO

#### ANUNCIO

A efectos y plazo reglamentarios, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales números 9 y 10, modificadas por el Ayuntamiento y que son las siguientes:

De "Industrias callejeras y ambulantes"; y De "Entrada de carruajes en edificios particulares".

Tariego de Cerrato 5 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

49

### TORQUEMADA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio del año 1972, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Vehículos de tracción mecánica.  
Carros.  
Bicicletas.  
Escaparates y letreros.  
Tránsito de animales.

Torquemada 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

31

### VALDEOLMILLOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Padrón de vehículos.  
Valdeolmillos 5 de enero de 1972.—El Alcalde, Serapio Mediavilla.

43

### VALDERRABANO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna,



llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Padrón sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Valderrábano 5 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

37

### VILLAMEDIANA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Padrón de circulación de vehículos.

Villamediana 5 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

42

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

Por don Marcelino Rodríguez Pérez, Jefe de los Servicios Técnicos de la Empresa "Electra Popular Vallisoletana, S. A.", de Palencia, en nombre y representación de la misma, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un nuevo Centro de Transformación de 200 KVA. de potencia y línea eléctrica a 13.800/230 voltios, para atender las peticiones de energía eléctrica y mejorar las actuales de los usuarios, con emplazamiento frente a la terminación de la calle de Onésimo Redondo, al lado opuesto de la calle de las Eras, guardando línea con el corral del Ayuntamiento y casa construída por don Celso Díaz Durán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito sus razonamientos, el que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato 30 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

6

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de los pastos de las praderas municipales, lotes números uno, cinco, seis y siete (1, 5, 6 y 7), al pago donde se llama Plantío los Carriones y otros, consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, por estar plantados de chopos.

Tipos de licitación:

El lote número 1, TRECE MIL PESETAS (13.000).

El lote número 5, DIEZ MIL PESETAS (10.000).

El lote número 6, DIEZ MIL PESETAS (10.000).

El lote número 7, DIEZ MIL PESETAS (10.000).

Duración del contrato: El año 1972, a excepción de los meses de agosto, septiembre y diciembre.

Forma de pago: A la formalización del contrato.

Garantía provisional y definitiva: Diez por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la oficina de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a doce y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de esta Alcaldía y a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., (en nombre propio o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., número ..., de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el primer lote ... pesetas; por el quinto, ... pesetas; por el sexto, ... y por el séptimo, ... pesetas.

Villamuriel de Cerrato 30 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5

### VILLODRIGO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Vehículos de tracción mecánica.

Goterales a la vía pública.

Letreros.

Carros.

Bicicletas.

Entrada de carruajes.

Tránsito de animales.

Vilodrigo 8 de enero de 1972.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

62

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Pedraza de Campos. 51

San Cebrián de Mudá. 64

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

San Cebrián de Mudá. 59